NOTA DNCP/DNC/ Nº 4932/2017

Asunción, 15 de marzo de 2017

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Encarnación.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO "Adquisición de Materiales de Ferretería" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 306558 ID N° 322742.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Sección I IAO 22.1** – lo indicado en este punto no coincide con lo indicado en el pliego estándar.

2. **Sección II Experiencia y Capacidad de Suministro** – en este punto indican que: se considerarán copias de contratos ejecutados y otros documentos (facturas u órdenes de compras) que acrediten la capacidad de suministro del oferente. La cual deberá ser en el rubro y los productos que se requieren en el llamado. La empresa deberá contar con una experiencia mínima de 3 años dentro del rubro objeto de la licitación, la cual será acreditada con contratos ejecutados o facturas emitidas en el mismo rubro, **consultamos a la convocante si los contratos, facturas u órdenes de compra deberán ser por un porcentaje de acuerdo a la oferta de los potenciales oferentes? Además consultamos cuales serían los 3 años a ser evaluados?**

3. **Sección III Plan de Entrega** – consultamos a la convocante si los bienes serán proveídos en un solo pedido o de acuerdo a la necesidad de la convocante? Asimismo consultamos en que horario y días deberán ser entregados los bienes?

   Además al final del plan de entregas indican: Multas por atraso: En caso de que la empresa adjudicada no cumpla con el plazo de entrega establecido, se le remitirá una nota solicitando entrega de los pedidos retrasados dentro de un plazo de 24 horas o en caso contrario le será aplicada una multa que equivaldrá al 1 % del monto total del pedido por cada día de atraso. Hasta alcanzar un monto máximo del 5 % del monto total del pedido. Posterior a eso o en caso de que existan 30 situaciones de retraso podrá ser rescindido el

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios -

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

contrato por parte de la Convocante, **no coincidiendo con lo indicado en la Sección IV CGC 26.1.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/HG